

**ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**  
**“CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO 2023”**

En Santiago de Chile, a 16 de marzo del 2021, siendo las 17:30 horas, en las dependencias del Instituto Nacional de Deportes, ubicadas en calle Fidel Oteiza N° 1956, piso 13, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, tuvo lugar la Asamblea Extraordinaria de la “CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO 2023”, la cual fue integrada por los representantes del Instituto Nacional de Deportes (IND) doña Sofía Del Rosario Rengifo Ottone C.I. [REDACTED], don Jaime Bustos Brito C.I. [REDACTED] y don Ariel Rebolledo Bravo C.I. [REDACTED], así como también por los representantes del Comité Olímpico de Chile (COCh) don Miguel Ángel Mujica Brain C.I. [REDACTED] y don Aquiles Gómez Guzmán C.I. [REDACTED], tal como lo establece el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales. Presidió dicha Asamblea doña Sofía Del Rosario Rengifo Ottone y actuó como Secretario don Jaime Bustos Brito. Asistieron como invitados el Director Ejecutivo de la Corporación Felipe De Pablo Jerez y el abogado Rodrigo Urzúa Yovane.

**PRIMERO: Constitución de Asamblea.** La Presidenta de la Asamblea da cuenta que, encontrándose presentes en la Asamblea la Mayoría Absoluta de los socios adherentes, y de acuerdo a lo establecido en los artículos vigésimo y vigésimo primero de los Estatutos Sociales, se declara válidamente constituida la Asamblea General Extraordinaria de socios.

**SEGUNDO: Acuerdo de Reunión.** Una vez constituida la sesión, los asistentes, acuerdan por unanimidad la necesidad de realización de la presente Asamblea General Extraordinaria, la que ha sido convocada a requerimiento de los socios fundadores de la Corporación de conformidad con el artículo décimo octavo de los Estatutos y cuyo objeto es ratificar la designación por parte del Directorio de la Corporación del Responsable Institucional y suplentes, quienes serán los encargados de velar por el cumplimiento del Protocolo General para la Prevención y Sanción de las Conductas de Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad Deportiva Nacional dispuesto en la ley N° 21.197 y aprobado por decreto N° 022, de fecha 21 de julio del año 2020, del Ministerio del Deporte.

Que, con ocasión del brote de COVID-19 que ha afectado al territorio nacional, calificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, se dispuso la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en todo el país, por un lapso de 90 días, según lo dispuesto en el Decreto N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, modificado por los Decretos N°s 106, 108 y 203, y prorrogado por igual plazo por los Decretos N° 269 y 400, del año 2020, y N° 72, del año 2021, todos del mismo origen.

A raíz de la determinación de Estado de Catástrofe y de las medidas sanitarias, la Presidenta solicita la aprobación de la Asamblea a efectos de que la presente sesión se realice por medios tecnológicos, indicando expresamente que el medio a utilizar será video conferencia a través de la aplicación Zoom.

Lo anterior es aprobado por la unanimidad de los representantes presentes.

**TERCERO: Tabla.** En la presente Asamblea General Extraordinaria se procedieron a tocar los siguientes temas:

Ratificación de la designación del Directorio de la Corporación del Responsable Institucional y su suplente encargados de velar por el cumplimiento del Protocolo General para la Prevención y Sanción de las Conductas de Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad Deportiva Nacional dispuesto en la ley N° 21.197 y aprobado por decreto N° 022, de fecha 21 de julio del año 2020, del Ministerio del Deporte.

**CUARTO: Ratificación de la designación del Directorio de la Corporación del Responsable Institucional y su suplente encargados de velar por el cumplimiento del Protocolo General para la Prevención y Sanción de las Conductas de Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad Deportiva Nacional.** La Presidenta de la Asamblea doña Sofía Rengifo Ottone, informa que de conformidad con los incisos penúltimo y final del artículo 32 y final del artículo 39, ambos de la ley N° 19.712, del Deporte, en concordancia con el artículo segundo transitorio de la ley N° 21.197, que modificó la referida ley N° 19.712, la Corporación en su Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de octubre del año 2020, acordó por unanimidad, la modificación de los Estatutos sociales, en el sentido de adoptar el Protocolo General para la Prevención y Sanción de las Conductas de Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad Deportiva Nacional, aprobado por decreto N° 022, de fecha 21 de julio del año 2020, del Ministerio del Deporte. Para estos efectos, se incorporó un nuevo artículo Sexagésimo Noveno.

Del mismo modo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo Décimo del referido Protocolo, a través de la incorporación de un nuevo artículo Septuagésimo en los Estatutos, se creó el cargo de Responsable Institucional y se facultó al Directorio para que designe a dos o más personas de la Corporación para ejercer dicho cargo.

En este entendido, en sesión de Directorio de fecha 29 de octubre del año 2020, fueron designados para ejercer los cargos de Responsable Institucional y de suplente, aquellas

personas que detenten el cargo de jefe de Recursos Humanos y de Gerente de Administración y Finanzas, respectivamente.

En función de la designación anterior, la Presidenta de la Asamblea informa que quienes ejercen dichos cargos actualmente son Yenny Perez Nieves, jefe de Recursos Humanos, y Karina Gálvez Espinoza, Gerente de Administración y Finanzas, y solicita la referida ratificación.

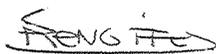
El representante del Comité Olímpico de Chile, don Miguel Ángel Mujica Brain, sugiere designar un suplente adicional, ante lo cual la Presidenta de la Asamblea propone a Lilian Aguirre Torres. De esta forma la designación queda ratificada de la siguiente manera, Responsable Institucional, la jefe de Recursos Humanos, Yenny Perez Nieves; primer suplente, la Gerente de Administración y Finanzas, Karina Gálvez Espinoza; segundo suplente, Lilian Aguirre Torres.

Lo anterior, es acordado por la unanimidad de los representantes de los socios.

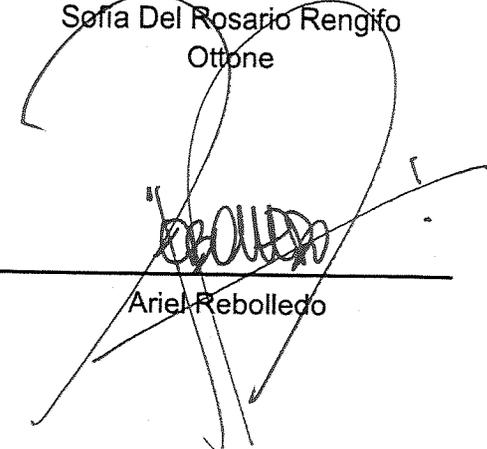
**QUINTO: Reducción a Escritura Pública y otros.** La Asamblea General acordó, por unanimidad, facultar a don Rodrigo Urzúa Yovane y a doña Francisca Castro Seguel o al portador de una copia firmada de este documento para que cualquiera de ellos, actuando individualmente, proceda a reducir a escritura pública todo o parte de la presente Acta, pudiendo rectificar cualquier error u omisión y realizar todas las inscripciones o trámites pertinentes.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:00 horas.

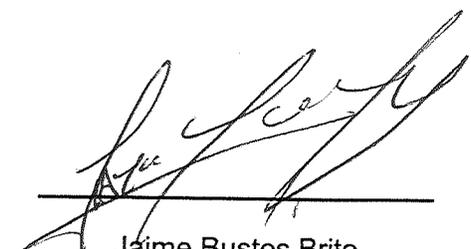
En cumplimiento del artículo vigésimo tercero de los Estatutos de la Corporación, firman los asistentes a la presente Asamblea:



Sofía Del Rosario Rengifo  
Ottone



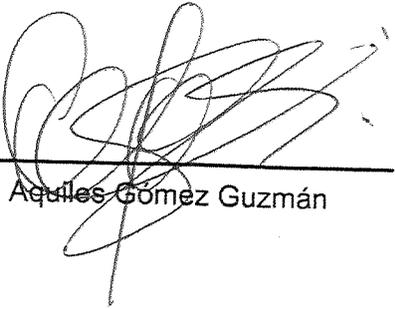
Ariel Rebolledo



Jaime Bustos Brito

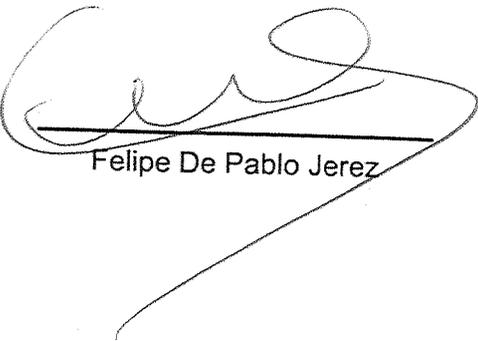


Miguel Ángel Mujica Brain



---

Aquiles Gomez Guzmán



---

Felipe De Pablo Jerez